

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

| RESOLUCIÓN N° |     |
|---------------|-----|
| 409           | /25 |

Montevideo, 16 de octubre de 2025.

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información pública realizada al amparo de la Ley N° 18.381, con fecha 23 de septiembre del presente por el Sr. Johnny Sandoya Unamuno (Pasaporte: A9875653), identificado en el sistema SAIP con el ID 8107.

**RESULTANDO:** I) que el interesado solicita acceder a la siguiente información respecto al software de analítica de uso de espacios utilizado por UTEC durante el año 2024: i) identificación del software: nombre comercial, versión, módulos y proveedor(es). ii) Contratación: número(s) de expediente, tipo de procedimiento, resoluciones de adjudicación, contrato(s), TDR/pliegos, órdenes de compra y facturas 2024. iii) Aspectos técnicos: arquitectura, tipo de sensores, flujos de datos, servicios en la nube, esquemas de base de datos, manuales de usuario/administración. iv) Privacidad y seguridad: políticas de anonimización, evaluaciones de impacto, bases legales de tratamiento y medidas de resguardo. v) Resultados 2024: informes de desempeño, KPIs o métricas de ocupación, tableros/exportaciones disponibles. vi) Datos abiertos: datasets anonimizados 2024 con diccionario de datos (CSV/XLSX, UTF-8). vii) Actas o resoluciones vinculadas a aprobación, implementación y evaluación del sistema. viii) Soporte y costos: niveles de servicio, mantenimiento y costos de licencias en 2024. ix) Contacto institucional del área responsable de operación y resguardo de la información;

**CONSIDERANDO:** I) que dicha información fue solicitada a la Dirección de Gestión y Operaciones de UTEC, quien remitió la misma en informe de fecha 8 octubre del presente anexando los expedientes de las contrataciones relativas al software mencionado y los reportes que proporciona el Sistema;

II) que la Responsable de Transparencia Pasiva de UTEC remite las actuaciones para el dictado de la resolución, sugiriendo dar acceso a la información solicitada contenida en el expediente en cuestión, por tratarse de información pública;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y demás normas complementarias, concordantes y reglamentarias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

- 1º.** Acceder a la solicitud de acceso a la información pública formulada por Johnny Sandoya Unamuno (Pasaporte: A9875653), detallada en el RESULTANDO I de la presente resolución, enviando al solicitante el informe realizado por la Dirección de Gestión y Operaciones de UTEC junto con sus Anexos.
- 2º.** Encomiéndese a la responsable de transparencia pasiva el envío de la información al solicitante.
- 3º.** Notifíquese y cumplido, archívese.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

**Dra. Valeria Larnaudie**  
Rectora  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

**Ing. Andrés Möller.**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

**Mgter. Marcelo Ubal**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

**Mgter. Alvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica